

## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

### **Criterios para la Organización (Artículo 9 Acuerdo 658 de 2016).**

El campo de acción de la Contraloría de Bogotá, D.C. para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, de sus dictámenes, conceptos y del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativos sancionatorios y demás procesos, se enmarca por la Constitución Política, las normas y disposiciones que le señalan los asuntos sobre los cuales tiene jurisdicción y competencia.

Con el objeto de obtener resultados de interés común, de beneficio general y para el cumplimiento de las funciones propias de las dependencias que integran la Contraloría de Bogotá, D.C., ésta se organizará respondiendo a la atención de la vigilancia y control fiscal, al análisis y los dictámenes financieros del Distrito Capital, a la visión estructural y sistémica de la acción distrital y a los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativos sancionatorios; así como en atención a los principios de planeación y programación de sus acciones, información en tiempo real, transparencia e información sobre sus actuaciones y resultados, integridad del control, delegación, profesionalización, observancia a los principios de la función pública, atención a las localidades y generación e integración de espacios comunitarios y ciudadanos.

Para el diseño de su organización se tienen en cuenta la especialización sectorial de los sujetos de control, los procesos y áreas estratégicas, misionales, de apoyo y de control y evaluación.

### **Estructura Interna. (Artículo 10 Acuerdo 658 de 2016).**

La Contraloría de Bogotá, D. C., tendrá la siguiente estructura interna:

1. Despacho del Contralor.
  - 1.1. Dirección de Apoyo al Despacho.
  - 1.2. Dirección de Reacción Inmediata.
  - 1.3. Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
    - 1.3.1. Subdirección de Gestión Local.
      - 1.3.1.1. Gerencias de Localidades.

- 1.4. Oficina de Control Interno.
- 1.5. Oficina de Asuntos Disciplinarios.
- 1.6. Oficina Asesora de Comunicaciones.
- 1.7. Oficina Asesora Jurídica.
2. Despacho del Contralor Auxiliar.
3. Dirección de Planeación.
  - 3.1. Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores.
4. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
  - 4.1. Subdirección de la Gestión de la Información.
  - 4.2. Subdirección de Recursos Tecnológicos.
5. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.
  - 5.1. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.
  - 5.2. Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.
  - 5.3. Subdirección de Evaluación de Política Pública.
6. Dirección Sector Movilidad.
  - 6.1. Subdirección de Fiscalización Movilidad.
  - 6.2. Subdirección de Fiscalización Infraestructura.
7. Dirección Sector Hábitat y Ambiente.
  - 7.1. Subdirección de Fiscalización Hábitat.
  - 7.2. Subdirección de Fiscalización Ambiente.
  - 7.3. Subdirección de Fiscalización Control Urbano.
8. Dirección Sector Servicios Públicos.

8.1. Subdirección de Fiscalización de Acueducto y Saneamiento Básico.

8.2. Subdirección de Fiscalización de Energía.

8.3. Subdirección de Fiscalización de Comunicaciones.

9. Dirección Sector Salud.

9.1. Subdirección de Fiscalización Salud

10. Dirección Sector Integración Social.

11. Dirección Sector Gobierno.

11.1. Subdirección de Fiscalización Gestión Pública y Gobierno

12. Dirección Sector Educación.

12.1. Subdirección de Fiscalización Educación.

13. Dirección Sector Hacienda.

14. Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

15. Dirección Sector Cultura Recreación y Deporte

15.1. Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte

16. Dirección Sector Gestión Jurídica

17. Dirección Sector Equidad y Género

18. Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

19. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

19.1. Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

19.2. Subdirección de Jurisdicción Coactiva.

20. Dirección Administrativa y Financiera.

20.1. Subdirección Financiera.

20.2. Subdirección de Contratación.

20.3. Subdirección de Recursos Materiales.

20.4. Subdirección de Servicios Generales.

21. Dirección de Talento Humano.

21.1. Subdirección de Carrera Administrativa.

21.2. Subdirección de Gestión de Talento Humano.

21.3. Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica.

21.4. Subdirección de Bienestar Social